



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1



**NUMERO :**

**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE  
LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA  
ELÉCTRICA S.A. COMELEC "EN  
LIQUIDACIÓN"-----**

**CUANTÍA: INDETERMINADA-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintidós de julio de dos mil nueve, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece el señor **HÉCTOR PORCELLI GIUNCHIGLIA**, por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA S.A. COMELEC "EN LIQUIDACIÓN"**, según consta del nombramiento que se acompaña, quien declara ser argentino, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, con domicilio en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presentó una Minuta del tenor literal siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una por la cual conste la reactivación de la compañía **COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA S.A. COMELEC "EN LIQUIDACIÓN"**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la compañía **COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA S.A.**

COMELEC "EN LIQUIDACIÓN", representada por su Presidente, el señor Héctor Porcelli Giunchiglia, quien interviene debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, según se desprende de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el diecinueve de junio de dos mil nueve, que se acompaña como documento habilitante.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA S.A. COMELEC "EN LIQUIDACIÓN" se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el treinta y uno de agosto de dos mil cinco, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de septiembre de dos mil cinco. B) Mediante resolución número CUATRO SIETE NUEVE NUEVE dictada por Superintendencia de Compañías el treinta de julio de dos mil ocho, se dispuso la disolución y liquidación de la compañía, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de marzo de dos mil nueve. C) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA S.A. COMELEC "EN LIQUIDACIÓN" en sesión mantenida el día diecinueve de junio de dos mil nueve, resolvió reactivar la compañía en virtud de haber subsanado las causales que motivaron su disolución, en los términos constantes de la copia certificada del acta de la mencionada sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que se acompaña como habilitante para ser incorporado en esta escritura pública; y, además resolvió autorizar al Presidente o Gerente de la compañía para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga este



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA S.A. COMELEC "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE .-**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil nueve, siendo las diez horas, en las oficinas ubicadas en el kilómetro diez y medio de la vía Daule, se constituyeron en Junta General Extraordinaria Universal, los siguientes accionistas de COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA S.A. COMELEC "EN LIQUIDACIÓN": el señor Héctor Porcelli Giunchiglia, por sus propios derechos, como propietario de 2.999 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una de ellas; y la señora Nora Francisca Barba Sbalesi, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de US\$ 1,00.

Preside la Junta el Presidente de la compañía, señor Héctor Porcelli Giunchiglia, y actúa como Secretario la Gerente de la compañía, la señora Nora Francisca Barba Sbalesi, y procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Comprobado así el quórum legal, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, representado por los accionistas asistentes que aceptan por unanimidad la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales se encuentran debidamente informados y de acuerdo en que se traten, y son:

- 1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía y lo relacionado directamente con ésta.

Inmediatamente se procede a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente de la compañía y manifiesta que como es de conocimiento de los accionistas, mediante resolución número 4799 del 30 de julio de 2008 la compañía COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA S.A. COMELEC fue disuelta de oficio por la Superintendencia de Compañías, al haber incurrido en la causal establecida en el numeral 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de marzo de 2009. Como es de conocimiento de los accionistas la disolución se debió a la presentación del balance correspondiente al

periodo fiscal 2006 con errores (“no cuadrado”), cuya enmienda fue solicitada por la Intendencia de Compañías en varias ocasiones. Continúa su exposición indicando que por problemas de comunicación interna de la compañía, la administración no conoció de este pedido, llevando a la compañía a incurrir en la causal de disolución ya citada. Adicionalmente pone en conocimiento de los accionistas que la Intendencia de Compañías no ha designado liquidador de la sociedad.

Asimismo deja constancia que la compañía ha procedido a corregir el balance correspondiente al periodo fiscal 2006 y lo ha presentado a la Intendencia de Compañías, cumpliendo así con sus obligaciones pendientes.

El Gerente expone finalmente los motivos por los que considera sería provechoso reactivar la compañía, entre éstos menciona que ésta ha venido funcionando de una manera eficiente y presentando beneficios para sus trabajadores y los accionistas, por lo que debería mantener sus actividades.

Luego de la exposición del Gerente y de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, unánimemente:

- *Aprobar la reactivación de la compañía; y,*
- *Autorizar al Presidente o Gerente de la compañía para que proceda a ejecutar las decisiones adoptadas en esta sesión, suscribiendo y otorgando las escrituras públicas y realizando las gestiones de aprobación que fueren necesarias para el completo perfeccionamiento de la reactivación de la compañía.*

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

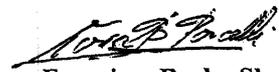
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponde; y,
- b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente que es aprobada, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las once horas.- F) Héctor Porcelli Giunchiglia, Presidente-Accionista; F) Nora Francisca Barba Sbalesi, Gerente-Secretario-Accionista.

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es igual a su original el cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 19 de junio de 2009.

  
A **Nora Francisca Barba Sbalesi**  
**Gerente-Secretario de la Junta**

Guayaquil, 21 de septiembre de 2005



Señor  
**Héctor Antonio Porcelli Giunchiglia**  
Ciudad

De mis consideraciones:

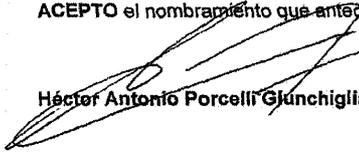
Cúmpleme comunicarle que el día de hoy la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA ELECTRICA S.A. COMELEC**, resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de dicha compañía por el período de **CINCO AÑOS** que señala el estatuto social. De conformidad con el artículo séptimo de dicho estatuto, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

El estatuto de la compañía consta de la escritura de constitución celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 31 de agosto de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de septiembre de 2005.

Atentamente,

  
**Ab. Jenny Baquerizo Jara**  
Secretaria Ad-hoc de la Junta General de Accionistas de  
**COMERCIALIZADORA ELECTRICA S.A. COMELEC**

**ACEPTO** el nombramiento que antecede. Guayaquil, 21 de septiembre de 2005.

  
**Héctor Antonio Porcelli Giunchiglia**

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha veintiséis de Septiembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **COMERCIALIZADORA ELECTRICA S.A. COMELEC**, a favor de **HECTOR ANTONIO PORCELLI GIUNCHIGLIA**, a foja 99.140, Registro Mercantil número 18.544 y anotada el veinte y seis de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número 35.664 del Repertorio.



**REGISTRO  
MERCANTIL**



**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 15664  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabiola Castillo  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno  
REVISADO POR: *l.*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. Co.0806124-5

HECTOR ANTONIO PORCELLI GIUNCHI GLIA

NOMBRES DE PARENTESCO DE MAYO DE 1.947

BAHIA BLANCA ARGENTINA

REG. CIVIL GOB. 9 165 12418

QUITO 1.998. M. DE GOB

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

VIRATO DEL ECUADOR

ARGENTINA E2344 - 12242

CASADO CON: NORA BARBA

SUPERIOR INVERSIONISTA INDUSTRIAL

FRANCISCO PORCELLI

ANGELA GIUNCHI GLIA

BOCAQUILLO, 19 DE ENERO 1.999.

19 DE ENERO DE 2.011. r.m.

FECHA DE CADUCIDAD

Form No B 1544807

C. P. LEGAL 1885-0-98.

C. DE PASAPORTE 297744

FECHA DE LA AUTORIDAD

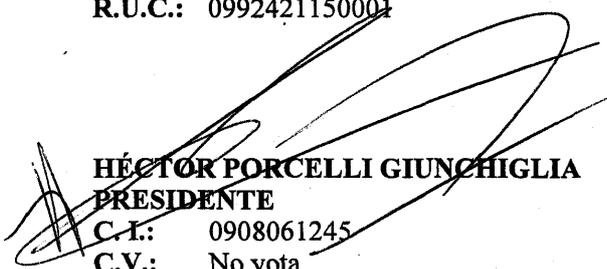


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

acto. **TERCERA: DECLARACIONES.**- El señor Héctor Porcelli Giunchiglia, en su calidad de Presidente de la compañía COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA S.A. COMELEC "EN LIQUIDACIÓN", de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de esta compañía, hace las siguientes declaraciones: **Primera.-** Que se reactiva la compañía COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA S.A. COMELEC "EN LIQUIDACIÓN". **Segunda.-** Que declara bajo juramento que su representada no es contratista pública ni mantiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Copia del nombramiento de Presidente de la compañía COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA S.A. COMELEC "EN LIQUIDACIÓN" extendido a favor del señor Héctor Porcelli Giunchiglia; y, b) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el diecinueve de junio de dos mil nueve. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y vigencia de esta escritura pública. Firmado) Abogado Andrés Arens Hidalgo.- Registro número mil setecientos veinticuatro.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública.-----  
Quedan agregados a mi registro para que formen parte integrante de esta escritura los documentos habilitantes pertinentes que perfeccionan la validez de esta escritura pública.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

**p. COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA S.A. COMELEC "EN LIQUIDACIÓN"**  
R.U.C.: 0992421150001

  
**HÉCTOR PORCELLI GIUNCHIGLIA**  
**PRESIDENTE**

C.I.: 0908061245

C.V.: No vota

**EL NOTARIO**

  
**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los doce días del mes de agosto del dos mil nueve.-

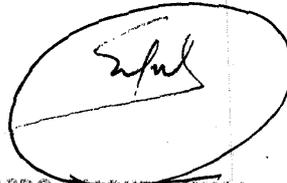
  
AL EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



l

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.09.0005438, de fecha nueve de septiembre del dos mil nueve, de la Suoerintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación de la compañía COMERCIALIZARODA ELECTRICA S.A. COMELEC " EN LIQUIDACIÓN " ..-

Guayaquil, septiembre 11 del 2.009.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.09.0005438, de fecha nueve de septiembre del dos mil nueve, de la Suoerintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación de la compañía COMERCIALIZARODA ELECTRICA S.A. COMELEC " EN LIQUIDACIÓN " .-.

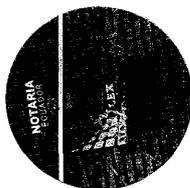
Guayaquil, septiembre 11 del 2.009.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
SECRETARIO SEPULTO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**RAZÒN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "COMERCIALIZADORA ELECTRICA S.A. COMELEC"**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. **SC. IJ. DJDL. G. 09. 0005438** dictada el **09 de SEPTIEMBRE del 2009**, por el **AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA REACTIVACION** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009.**

*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 45.571  
FECHA DE REPERTORIO: 06/oct/2009  
HORA DE REPERTORIO: 13:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha trece de Octubre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0005438, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A, el 9 de septiembre del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **COMERCIALIZADORA ELECTRICA S.A. COMELEC**, de fojas 101.277 a 101.290, Registro Mercantil número 19.502. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 45571



REVISADO POR:

M



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA